

RESOLUCION DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA MARINA	
R/CGM. N°	0050-2009 CGMG
FOLIO	0058



27 ENE. 2009

Resolución de la Comandancia General de la Marina

Visto el Oficio L.1000-0070 del Jefe del Estado Mayor General de la Marina de fecha 23 enero 2009, mediante el cual recomienda aprobar las modificaciones como Cambio 01 al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones con carácter Público de la Marina de Guerra del Perú, correspondiente al Año Fiscal 2009;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850 - Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM de fecha 26 noviembre 2004, en su artículo 7°, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, el cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido, el mismo que será aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, el Reglamento de la Ley N° 26850 - Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM de fecha 26 noviembre 2004, en su Título III, Capítulo III "Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado", establece el procedimiento para la elaboración, contenido, aprobación, difusión y modificación del citado Plan Anual;

Que, los artículos 25° y 26° del Reglamento antes mencionado, modificados con Decreto Supremo N° 007-2009-EF de fecha 14 enero 2009, disponen que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda y bajo responsabilidad, dentro de los DIECINUEVE (19) días naturales siguientes a la aprobación del presupuesto institucional; asimismo, el Plan Anual y el documento que lo apruebe deberán ser publicados por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) al día siguiente de aprobado;

Que, el artículo 27° del Reglamento antes citado establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la referida Ley, precisa que se encuentran comprendidos dentro de sus alcances, bajo el término genérico de Entidad, los Institutos Armados y la Policía Nacional del Perú;

Que, el artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley en mención, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que dicho proceso esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones;



Que, el artículo 308° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que la Entidad obligatoriamente publicará el aviso de convocatoria y las bases en el SEACE;

Que, por Resolución Ministerial N° 1547-2008 DE/SG de fecha 30 diciembre 2008, fue aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos, Gastos y la Estructura Funcional Programática del Pliego 026: Ministerio de Defensa, para el Año Fiscal 2009;

Que, por Resolución de la Comandancia General de la Marina N° 0002-2009-CGMG de fecha 07 enero 2009, fue aprobado el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones con carácter Público de la Marina de Guerra del Perú, correspondiente al Año Fiscal 2009;

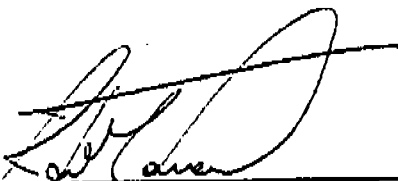
Que, existiendo requerimientos adicionales presentados por distintas Dependencias de la Institución, es necesario aprobar las modificaciones como Cambio 01 al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones con carácter Público de la Marina de Guerra del Perú, correspondiente al Año Fiscal 2009;

Estando a lo recomendado por el Jefe del Estado Mayor General de la Marina;

SE RESUELVE:

- 1.- Aprobar las modificaciones como Cambio 01 al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones con carácter Público de la Marina de Guerra del Perú, correspondiente al Año Fiscal 2009, incorporándolas a dicho Plan, cuyo texto modificado como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2.- Encargar al Estado Mayor General de la Marina la publicación de la presente Resolución con su anexo correspondiente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), al día siguiente de su aprobación.
- 3.- Encargar a los Jefes de las Sub-Unidades Ejecutoras la verificación oportuna y correcta de la carga de información de los avisos de convocatoria y las bases de los procesos de selección en el SEACE, previa a la fecha de la convocatoria.
- 4.- Encargar a la Dirección de Intereses Marítimos e Información, la difusión de la presente Resolución con su anexo respectivo, en la página Web de la Institución.
- 5.- Encargar a la Dirección de Abastecimiento que el Cambio 01 al citado Plan Anual, sea puesto a disposición de los interesados como conocimiento, en las instalaciones de la mencionada Dirección, sito en la Av. Contraalmirante Mora S/N. - Base Naval del Callao, pudiendo el público adquirir una copia del mismo a un valor de DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 10.00).

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público (D.O.P.).



Rolando NAVARRETE Salomón
Almirante
Comandante General de la Marina